

## INFORME DE GESTIÓN

**Julio - Septiembre de 2022**

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES
<b>NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:</b>	Reglamento interno único aprobado por la Resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.
<b>NORMAS:</b>	Decreto 056 de 2005, Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.  Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES: (Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Febrero 28 de 2022	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Septiembre 7 de 2022	TOTAL
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	I	X	X	X	X	4
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Políciva	I	X	X	X	X	4
2. Gobierno	DADEP	Subdirección de Registro Inmobiliario	I			X	X	2
3. Hacienda	UAECD		I			X	X	2
4. Planeación	SDP	Dirección de Legalizaciones y Mejoramiento Integral de Barrios	S	X	X	X		3
4. Planeación	SDP	Subsecretaria Jurídica	S	X	X	X		3
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	X	X	X	X	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE	Dirección de Estudios Económicos	I	X	X	X	X	4

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Febrero 28 de 2022	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Septiembre 7 de 2022	TOTAL
9. Cultura, Recreación y Deporte	IDRD		I			X		1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	X	X	X	X	4
10. Ambiente	IDIGER		I	X	X	X	X	4
10. Ambiente	EAAB		I	X	X	X	X	4
12. Hábitat	CVP	Dirección de Reasentamientos	I	X	X	X	X	4
12. Hábitat	SDHT	Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control	I	X	X	X	X	4
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	X				1

<b>SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:</b>	1
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:</b>	0
<b>PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:</b>	<p>Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:</p> <p>Sí: No</p> <p>Normas de creación x</p> <p>Reglamento interno: x</p> <p>Actas con sus anexos x</p> <p>Informe de gestión x</p>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Febrero 28	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Septiembre 7 de 2022	Se abordó Sí / No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.	X				Si

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Febrero 28	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Septiembre 7 de 2022	Se abordó Sí / No
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar oportunamente el orden del día.	X	X	X	X	SÍ
Verificar el quorum antes de sesionar.	X	X	X	X	SÍ
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	X	X	X	X	SÍ
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	X	X	X	X	SÍ
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.					
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.				X	SI
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.	X		X		SÍ
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.	X				SI
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	X	X	X	X	SI

<p><b>ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>En la sesión ordinaria del comité del 7 de septiembre se realizó seguimiento a la implementación de los proyectos del plan de manejo de los cerros orientales. Ha sido recurrente la manifestación de algunas Secretarías e instituciones sobre las dificultades para avanzar en la implementación de los proyectos, como los que están en cabeza de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico, la Secretaría Distrital de Cultura y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, por esta razón se ha requerido a dichas Entidades que presenten un informe técnico y jurídico que permita analizar la posibilidad de modificación de sus proyectos.</p>
---	--

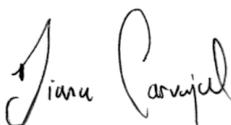
	<p>Adicionalmente, se requirieron las siguientes mesas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de articulación entre SDP y DADEP para revisión de 14 predios.</li> <li>• Articulación entre SDDE y CVP para validar información sobre población de línea base.</li> <li>• Remisión por parte del JBB del informe técnico de modificación del proyecto 17</li> <li>• Retomar la mesa de trabajo para revisión del proyecto a cargo de IDRD.</li> </ul>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>Durante el tercer trimestre del 2022 se presentó el informe de avance de las órdenes del fallo de Cerros, en audiencia realizada el 20 de octubre, con el Magistrado a cargo del seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.</p>

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Se debe realizar el seguimiento específico a las mesas técnicas que se han realizado en el marco de las dificultades de avance de algunos proyectos, para definir las acciones a seguir.

Se procederá a modificar el reglamento interno para cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaría General en el marco de las normas que reglamentan las instancias de participación.

### Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE**  
**Directora de Ambiente y Ruralidad**